

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCION

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado consagrados en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, orienta su gestión administrativa bajo los principios de eficiencia, moralidad, economía y celeridad, procurando siempre el bienestar y la seguridad de sus ciudadanos. En desarrollo de estas disposiciones, el Distrito ha adoptado el **Plan de Desarrollo Territorial “Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027”**, concebido como el instrumento rector de la planeación distrital que articula políticas, programas y proyectos encaminados al fortalecimiento de la gestión pública y al mejoramiento integral de la calidad de vida de los barranquilleros.

Dentro de este plan, la línea estratégica “Ciudad segura y solidaria” y su componente “Más seguridad y convivencia ciudadana” buscan consolidar entornos urbanos seguros y fortalecer la cultura cívica y el sentido de pertenencia ciudadana. El objetivo es garantizar la seguridad, la convivencia y el acceso equitativo a la justicia mediante estrategias preventivas que reduzcan la criminalidad, promuevan la resolución pacífica de conflictos y fortalezcan las capacidades institucionales de respuesta ante situaciones que afecten el orden público.

En armonía con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia de la Vida”, se encuentra el Proyecto 8.1.1 “Fortalecimiento del servicio público de seguridad y convivencia ciudadana con: más cobertura, más efectividad, más calidad”, cuyo propósito es reforzar la capacidad operativa y logística de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia. Este proyecto busca garantizar la integridad, la vida y los bienes de los ciudadanos, mediante el apoyo institucional a las fuerzas del orden, la implementación de acciones preventivas y la creación de entornos urbanos seguros que fomenten la confianza y la tranquilidad de la comunidad.

En concordancia con estos lineamientos, la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla tiene la responsabilidad de ejecutar programas orientados a la prevención del delito, la promoción de la sana convivencia, el fortalecimiento del tejido social y la disminución de los índices de violencia. Para el cumplimiento de sus funciones, resulta necesario contar con profesionales que brinden asesoría jurídica en los asuntos encomendados, permitiendo la correcta aplicación del marco normativo, la interpretación de las disposiciones legales y el soporte jurídico a las estrategias y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana.

La contratación de servicios profesionales de asesoría jurídica responde al marco legal establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que facultan a las entidades estatales a celebrar contratos de prestación de servicios. Esta contratación se justifica en la necesidad institucional de fortalecer los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad, contribuyendo al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 y al cumplimiento de la misión institucional de garantizar la seguridad y convivencia de todos los barranquilleros.

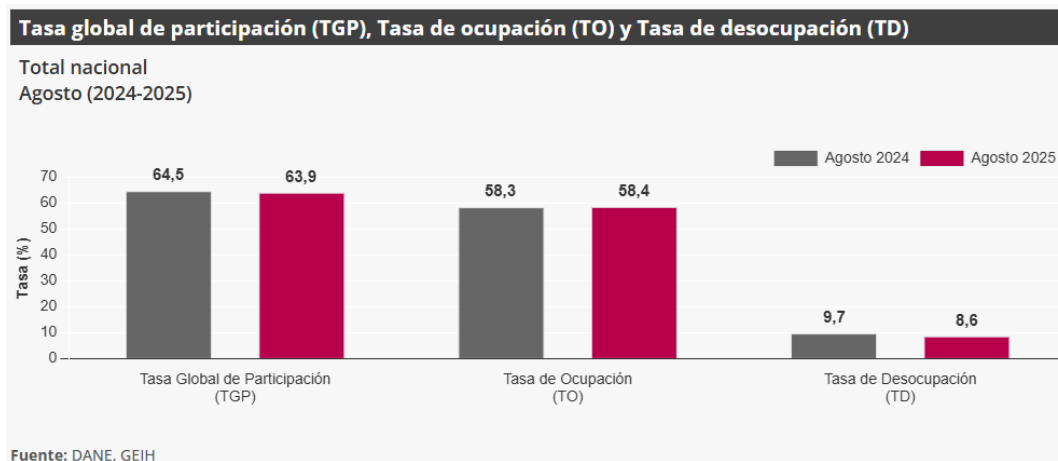
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

• EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información agosto 2025¹

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.



En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - agosto de 2025

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.²

¹ [Dane/estadísticas/mercado-laboral/empleo-y-desempleo \(30 de septiembre de 2025\)](#)

² [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-ago2025.pdf \(30 de septiembre de 2025\)](#)

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)

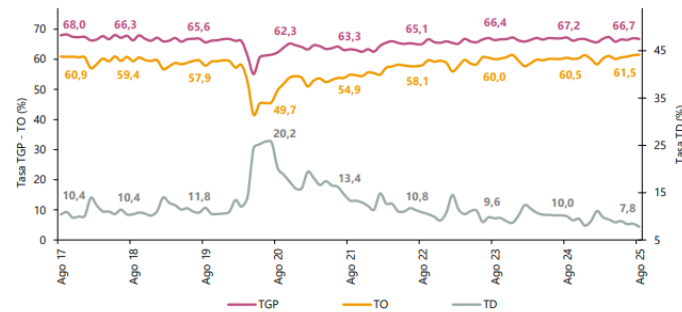


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.³

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

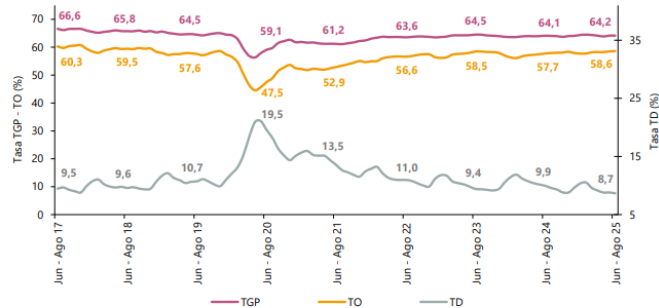
Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio – agosto 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (57,7%).⁴

³ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-ago2025.pdf \(30 de septiembre de 2025\)](#)

⁴ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-ago2025.pdf \(30 de septiembre de 2025\)](#)

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

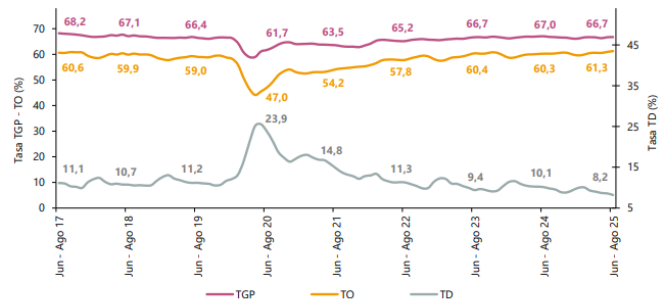
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil junio - agosto 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (10,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 67,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (60,3%).⁵

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2025

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p.⁶

⁵ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-ago2025.pdf \(30 de septiembre de 2025\)](#)

⁶ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-ago2025.pdf \(30 de septiembre de 2025\)](#)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.418	23.811	100	393	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y de defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIUI Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIUI_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2025

En agosto de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.⁷

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.418	23.811	100	393	
Obrero, empleado particular	10.145	10.570	44,4	425	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.760	9.962	41,8	201	0,9
Jornalero o Peón	741	796	3,3	55	0,2
Empleado doméstico	778	774	3,3	-4	0,0
Patrón o empleador	600	544	2,3	-56	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	896	835	3,5	-60	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	489	322	1,4	-168	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

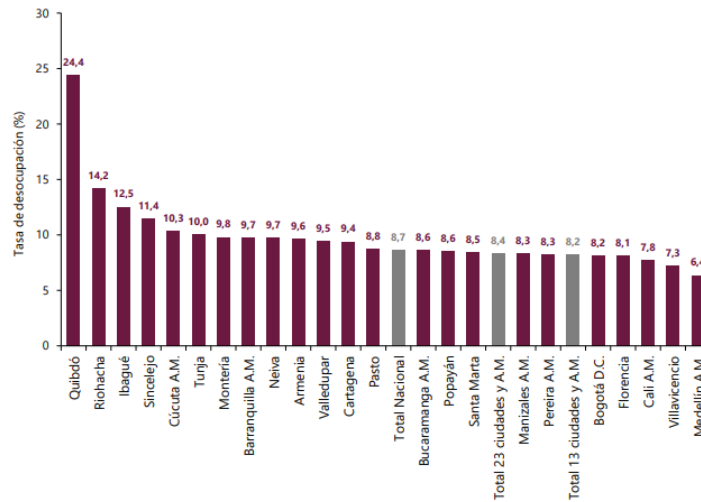
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/download/23821> (páginas 88 a 92).

⁷ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-ago2025.pdf \(30 de septiembre de 2025\)](#)

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2025

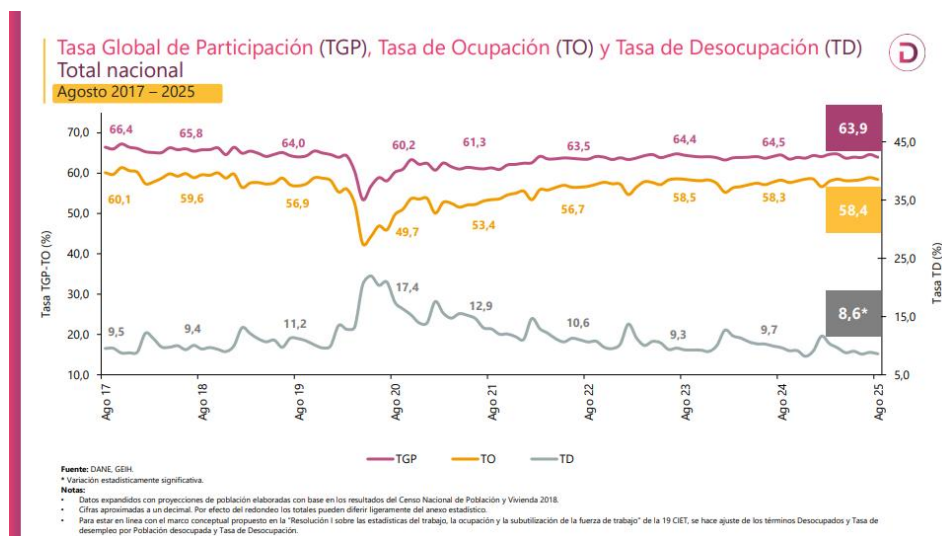
Para el trimestre móvil junio - agosto 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,4%), Riohacha (14,2%) e Ibagué (12,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (6,4%).⁸

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

• **PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral**
Gran Encuesta Integrada de Hogares
Agosto 2025⁹



⁸ [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-ago2025.pdf \(30 de septiembre de 2025\)](#)

⁹ [Dane/presentacion-rueda-de-prensa-GEIH-ago2025.pdf \(30 de septiembre de 2025\)](#)

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

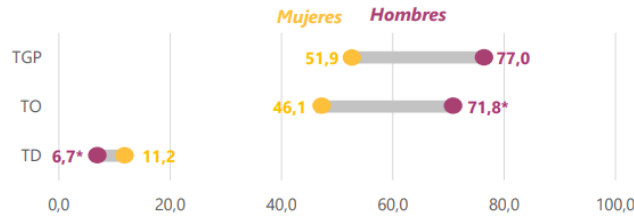


Agosto 2025

Total nacional



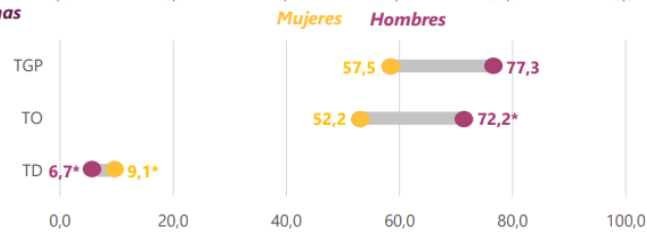
4,5 p.p.
Brecha TD



Total 13 ciudad y áreas metropolitanas



2,5 p.p.
Brecha TD



Fuente: DANE, GEH.

p.p.: puntos porcentuales.

*Variación estadísticamente significativa.

Notas:

- La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIE, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar



Agosto (2024 - 2025)



Total nacional

40.741
Población en edad de trabajar



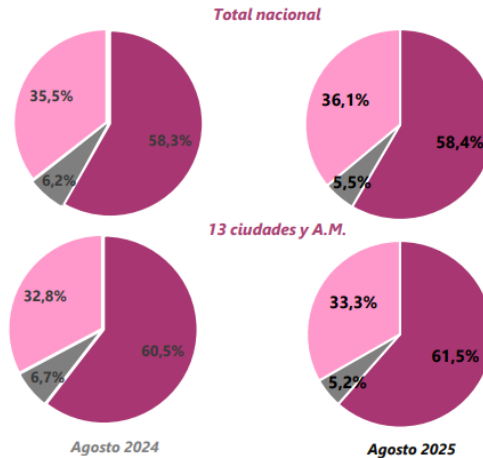
23.811
Población ocupada
+393*
Variación absoluta



2.240
Población desocupada
-265*
Variación absoluta



14.690
Población fuera de la fuerza de trabajo
+422*
Variación absoluta



*Variación estadísticamente significativa.

Notas:

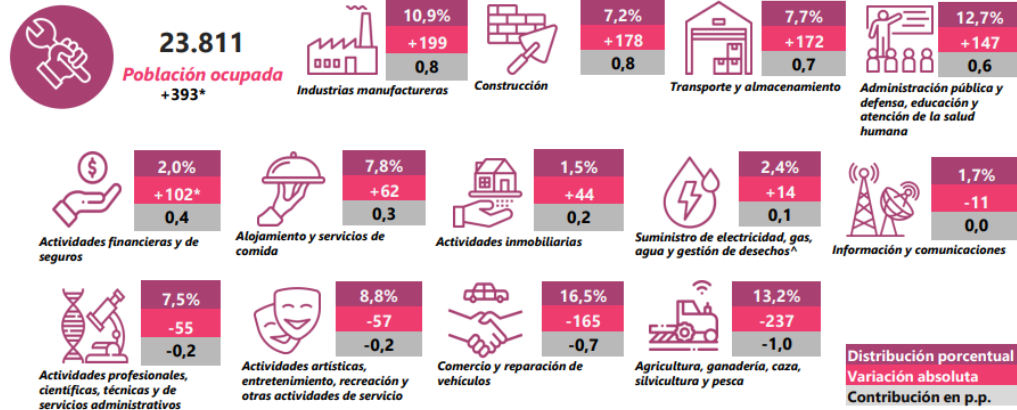
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIE, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEH.

Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional

Agosto 2025

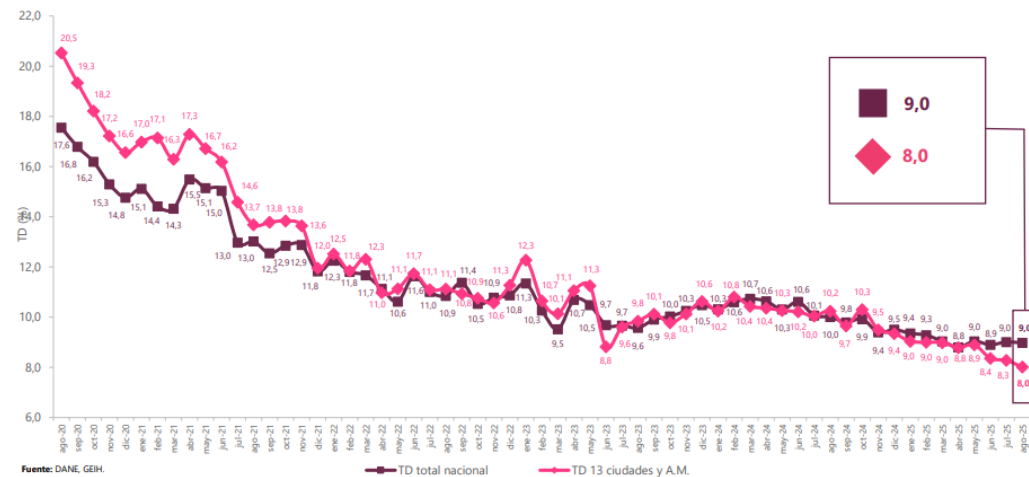


* Variación estadísticamente significativa.
 Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
 p.p.: Puntos porcentuales.
 Notas:
 - Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
 - Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
 - Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2002). El documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/ban/homenaje/ciiu/ciiu_Rev_4_A_C2002.pdf
 - Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
 Fuente: DANE, GEH.

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)

Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Agosto 2020 – Agosto 2025

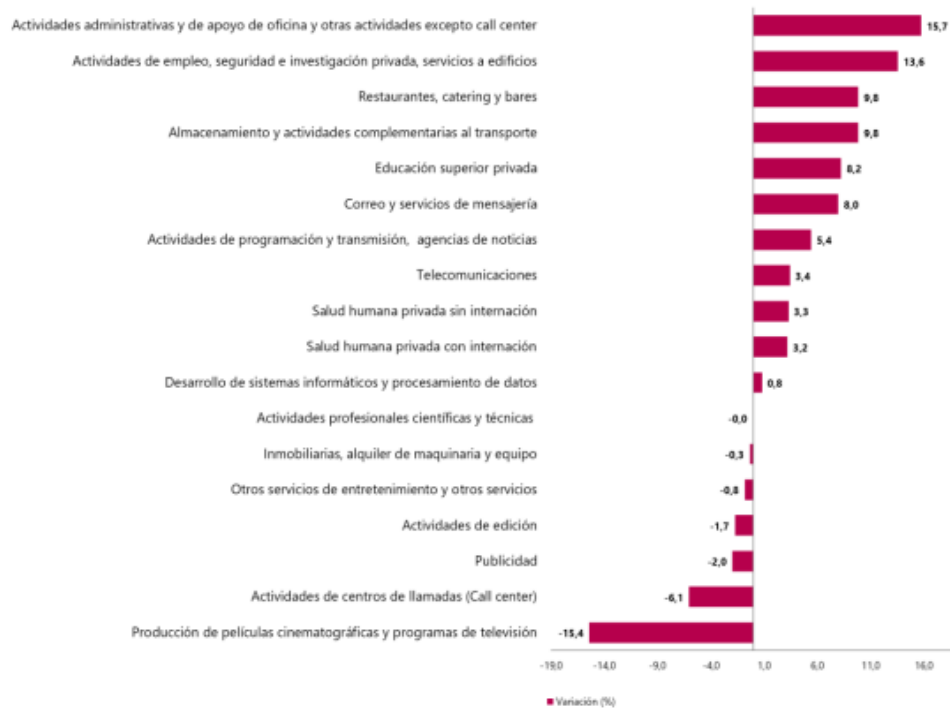


Fuente: DANE, GEH.
 Nota:
 - Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
 - Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

- ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - Agosto de 2025¹⁰

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025^P / agosto 2024



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

¹⁰ Dane.gov.co/encuesta-mensual-de-servicios-EMS (15 de octubre de 2025)

• **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025/ agosto 2024)

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.¹¹

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025^P / agosto 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios			Venta de Mercancías			Otros Ingresos		
			Variación (%)										
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8		9,4		-0,1		0,5				
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0		8,1		0,0		-0,1				
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8		8,9		0,7		0,3				
J	División 58	Actividades de edición	-1,7		-3,5		-0,8		2,5				
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4		-16,5		1,7		-0,6				
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4		6,7		0,1		-1,3				
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4		0,6		2,2		0,6				
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8		2,7		-1,9		0,0				
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3		1,1		-1,4		0,0				
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0		-0,2		0,0		0,1				
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0		-1,9		-0,1		-0,0				
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6		13,5		-0,1		0,1				
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1		-6,1		0,0		0,0				
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7		15,5		0,0		0,3				
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2		6,9		0,0		1,3				
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2		3,5		-0,3		0,0				
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3		3,1		0,0		0,2				
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8		1,1		-0,6		-1,3				

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

¹¹ [Dane.gov.co/boletin-EMS-ago2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMS-ago2025.pdf) (15 de octubre de 2025)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025/ agosto2024)

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.¹²

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025^P / agosto 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	2,2	0,7	-0,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,4	-1,0	1,3	-1,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,6	-1,8	-1,1	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,5	0,5	-3,7	0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	3,8	1,6	-3,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-1,8	-0,3	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,5	-1,4	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	0,3	-0,1	0,0	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	1,1	0,3	-0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-4,7	-1,8	0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,1	-1,7	-0,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,6	0,3	-0,3	-0,1	-0,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,6	-0,6	-3,0	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1	-1,4	5,6	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-0,9	0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-3,4	1,7	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	-1,5	1,7	0,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2	-0,6	0,6	-0,2	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

¹² [Dane.gov.co/boletin-EMS-ago2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMS-ago2025.pdf) (15 de octubre de 2025)

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025/ agosto 2024)

En agosto de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2024.¹³

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Agosto 2025^P / agosto 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^P	Permanente	Temporal directo	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,8	2,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,3	10,0	3,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,5	7,4	7,1	--
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,5	3,5	--
J	División 58, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,7	1,4	4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,5	1,3	2,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2	2,6	1,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	3,3	2,3	--
LN	Sección L.División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,5	2,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	4,3	3,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,1	3,8	3,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9	3,4	4,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	3,8	3,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	5,0	2,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	1,3	1,7	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	2,5	3,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	3,3	5,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,5	5,4	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

¹³ [Dane.gov.co/boletin-EMS-ago2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMS-ago2025.pdf) (15 de octubre de 2025)

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2025 /enero - agosto 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.¹⁴

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - agosto 2025^P / enero - agosto 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total ^{**}	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	2,9	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-1,8	10,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,8	10,2
J	División 58	Actividades de edición	-0,3	-4,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,4	-2,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,4	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	-7,6	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	-1,3	7,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	0,7	7,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	-7,3	8,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-2,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,1	-2,1	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,4	-3,7	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,3	3,2	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	-2,1	4,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,1	6,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,1	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

¹⁴ [Dane.gov.co/boletin-EMS-ago2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMS-ago2025.pdf) (15 de octubre de 2025)

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2024 – agosto 2025 / septiembre 2023 - agosto 2024)

En el año móvil hasta agosto de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2024.¹⁵

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024 - agosto 2025^P / septiembre 2023 - agosto 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,7	2,2	9,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,6	-3,1	11,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	-0,6	10,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-5,1	8,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,8	-0,7	9,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-4,4	5,2
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	-6,7	6,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,3	-1,2	8,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	1,1	7,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,1	-7,4	9,3
M	Clase 7310	Publicidad	2,5	-3,6	11,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	-3,3	10,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,1	-4,3	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,7	3,6	7,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,7	-1,8	7,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,8	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,3	-0,4	7,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-1,1	10,2

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

¹⁵ [Dane.gov.co/boletin-EMS-ago2025.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMS-ago2025.pdf) (15 de octubre de 2025)

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**.

Para la consecución del objeto del futuro contrato, se requiere contratar la prestación de servicios profesionales de un grupo de abogados con experiencia y conocimientos en distintas ramas del derecho, con el fin de brindar asesoría jurídica integral a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla. El objetivo principal de la contratación es apoyar jurídica y técnicamente el desarrollo de las actividades previstas en el marco del proyecto institucional denominado: “Fortalecimiento del servicio público de seguridad y convivencia ciudadana con: Más cobertura, más efectividad, más calidad”.

Este proyecto tiene como propósito esencial contribuir al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia en el territorio distrital, mediante la formulación, seguimiento y ejecución de estrategias que garanticen la protección de la vida, la integridad física, los bienes y la honra de los ciudadanos, frente a cualquier hecho que represente una amenaza para su bienestar.

Los profesionales en derecho deberán asesorar a la Oficina en la interpretación normativa, análisis jurídico, elaboración de documentos legales, y en la revisión y respaldo jurídico de actuaciones administrativas relacionadas con la gestión misional y en la articulación institucional con las entidades del orden distrital y nacional que intervienen en materia de seguridad, justicia y convivencia ciudadana.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de los contratos:

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1.	Profesional en derecho con mínimo (20) meses de experiencia en el sector público y/o privado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectar y sustanciar las respuestas y conceptos que le sean encomendados dentro de los procesos de orden administrativo asignados. 2. Proyectar respuestas de los requerimientos presentados por los organismos de control sobre la vigilancia que ejerzan en la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 3. Asesorar jurídicamente a la oficina para la Seguridad y convivencia Ciudadana en asuntos relacionados con la en la gestión administrativa y contractual de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana 4. Revisar y/o proyectar los actos administrativos y demás documentos que le sean encomendados. 	\$ 8.000.000
2	Profesional en derecho con mínimo (19) meses de experiencia en el sector público y/o privado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en temas jurídicos de interés o para la oficina en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia. 2. Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados dentro de procesos de orden administrativo. relacionados con temas de seguridad, convivencia ciudadana y justicia. 3. Proyectar y revisar documentos tales como actas, comunicaciones, circulares, reglamentos, entre otros, que tengan como fin el ejercicio de las funciones y actividades misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana Distrital 4. Proyectar respuestas de los requerimientos presentados por los organismos de control sobre la vigilancia que ejerzan en la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana distrital. 5. Asesorar a la oficina en el desarrollo de conceptos, planes y demás actuaciones que se requieran para el óptimo ejercicio de sus obligaciones legales y reglamentarias y las funciones que misionalmente le corresponden, en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia. 	\$ 7.800.000

No.	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
3	Profesional en derecho con mínimo (32) meses de experiencia en el sector público y/o privado.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en temas jurídicos de interés o para la oficina en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia. Proyectar y sustanciar respuestas y conceptos que sean encomendados dentro de procesos de orden administrativo. relacionados con temas de seguridad, convivencia ciudadana y justicia. Proyectar y revisar documentos tales como actas, comunicaciones, circulares, reglamentos, entre otros, que tengan como fin el ejercicio de las funciones y actividades misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana distrital Proyectar respuestas de los requerimientos presentados por los organismos de control sobre la vigilancia que ejerzan en la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana distrital. Asesorar a la oficina en el desarrollo de conceptos, planes y demás actuaciones que se requieran para el óptimo ejercicio de sus obligaciones legales y reglamentarias y las funciones que misionalmente le corresponden, en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia. 	\$ 10.337.600
4	Profesional en derecho con 30 meses de experiencia en el sector público y/o privado.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana en las gestiones administrativas para el Desarrollo de los proyectos que cursan en cumplimiento de sus objetivos misionales. Proyectar actos administrativos de carácter particular para el cumplimiento de las estrategias desarrolladas para la construcción de la Seguridad y Convivencia ciudadana en el Distrito de barranquilla. Proyectar los estudios previos que le sean asignados. Asesorar en la supervisión de las actividades desarrolladas por la Oficina para la seguridad y convivencia Ciudadana en ejecución de los proyectos de seguridad y convivencia en lo referente a la organización y elaboración de actas, documentos y revisiones jurídicas adelantados en los diferentes contratos. Asesorar Jurídicamente en las actuaciones administrativas, derechos de petición y demás requerimientos presentados en desarrollo de los programas desarrollados por la Oficina, en el marco del fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla. Asesorar en la proyección y/o revisión de documentos tales como actas, comunicaciones, circulares, reglamentos, entre otros, que tengan como fin el ejercicio de las funciones y actividades misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 	\$ 10.000.000
5	Profesional en derecho con 64 meses de experiencia en el sector público y/o privado.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar a la oficina en la implementación de las políticas de seguridad, convivencia ciudadana y justicia. Asesorar en la adopción de medidas administrativas en materia de seguridad y convivencia revisando la viabilidad jurídica de las mismas. Asesorar a la oficina en la revisión o proyección de los actos administrativos relacionados con las medidas de seguridad a adoptar Asesorar en temas que versen sobre cuestiones jurídicas en que tenga interés la oficina en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia. Asesorar en la articulación de la oficina con las otras autoridades administrativas o policiales realizando las recomendaciones jurídicas pertinentes. Apoyar la supervisión de los contratos que le sean asignados. Asesorar Jurídicamente en las actuaciones administrativas, derechos de petición y demás requerimientos presentados en desarrollo de los programas desarrollados por la Oficina, en el marco del fortalecimiento de la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla. Asesorar en temas jurídicos de interés o para la oficina en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia. 	\$ 18.720.000
6	Profesional en derecho con especialización o maestría y, con mínimo cuarenta y ocho (74) meses de experiencia en el sector público y/o privado.	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar jurídicamente a la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana en asuntos relacionados con la gestión administrativa y contractual. Rendir conceptos y proyectar las actuaciones que se requieran para el óptimo desarrollo de los planes, programas y proyectos en temas de seguridad y convivencia ciudadana. Asesorar y acompañar los procesos y actuaciones propias del derecho administrativo derivadas de la gestión de la Oficina Para la Seguridad y convivencia Ciudadana. Realizar los análisis jurídicos, proyección de conceptos, emisión de recomendaciones para el desarrollo de la gestión de la Oficina Para la Seguridad y convivencia Ciudadana Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente y la documentación soporte para el impulso de las necesidades a cargo de la Oficina Para la Seguridad y convivencia Ciudadana. Revisar jurídicamente la documentación necesaria, para el ejercicio de las funciones y actividades misionales de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana distrital Proyectar respuestas de los requerimientos presentados por los organismos de control sobre la vigilancia que ejerzan en la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana Liderar los procesos relacionados con las peticiones, quejas y reclamos que por razón de competencia funcional se encuentren a cargo de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. 	\$ 20.800.000

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida SIGEP y la Declaración de bienes y rentas.
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA¹⁶

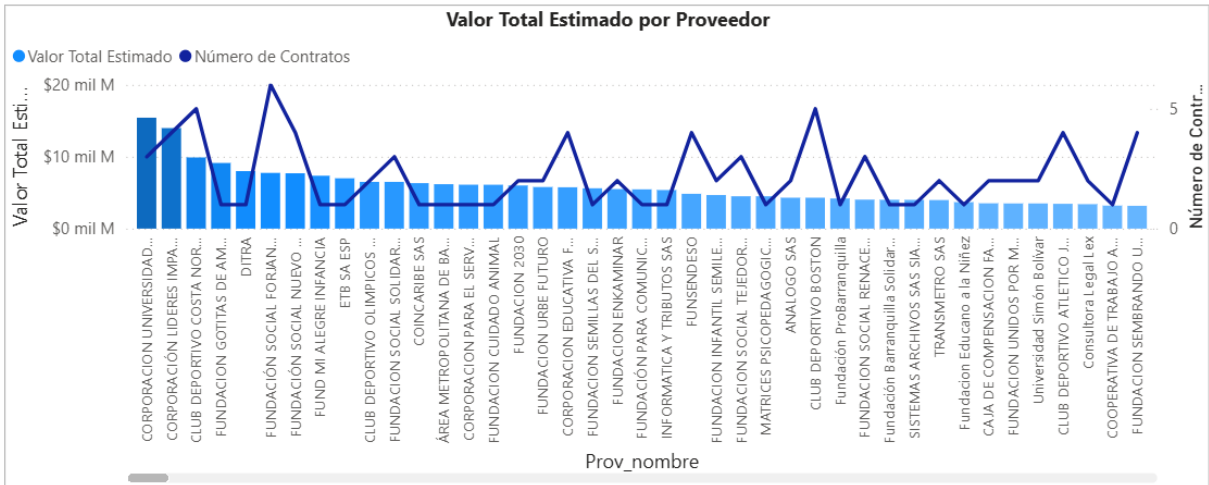


ANÁLISIS DE OFERTA

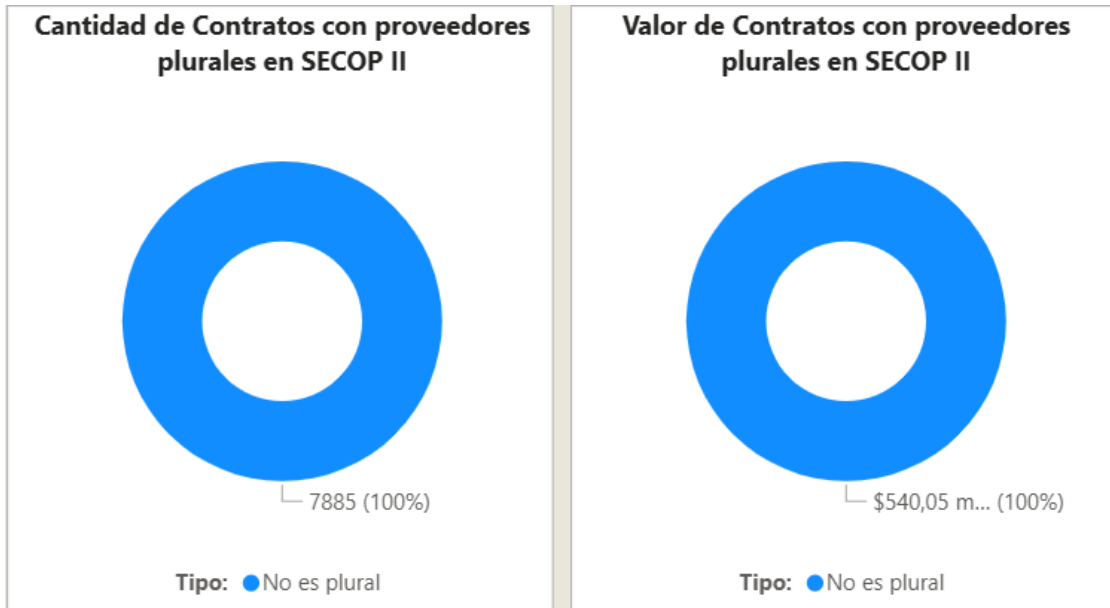
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre el periodo octubre 17 de 2024 a octubre 16 de 2025 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 8101 contratos por valor de \$544,93 mil M donde participaron 5977 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

¹⁶ [Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta](https://colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta) (Oct 17-2024 a Oct 16-2025)

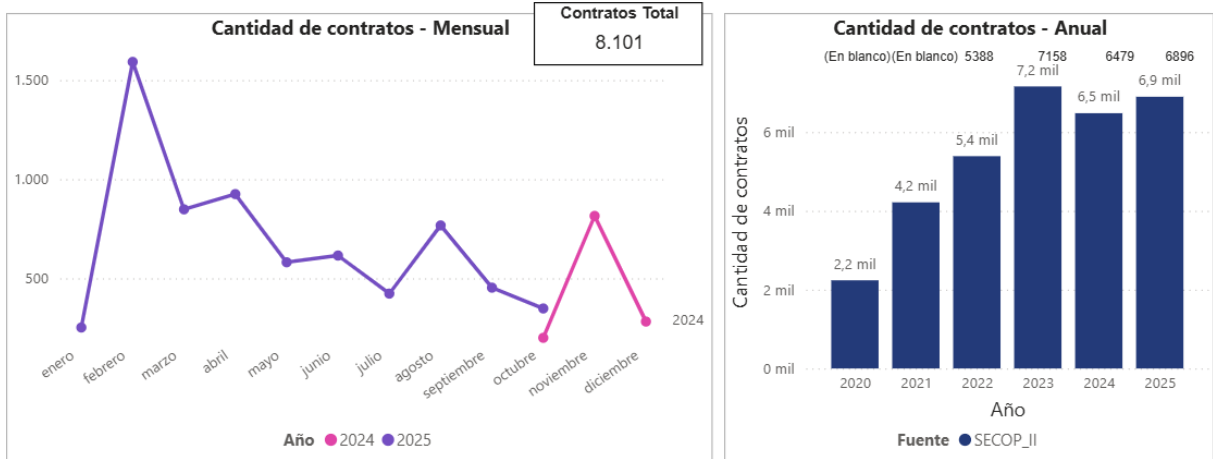
Valor Contratación \$544,93 mil M	Número de Proveedores 5977	Número de Contratos 8101
--	---	---



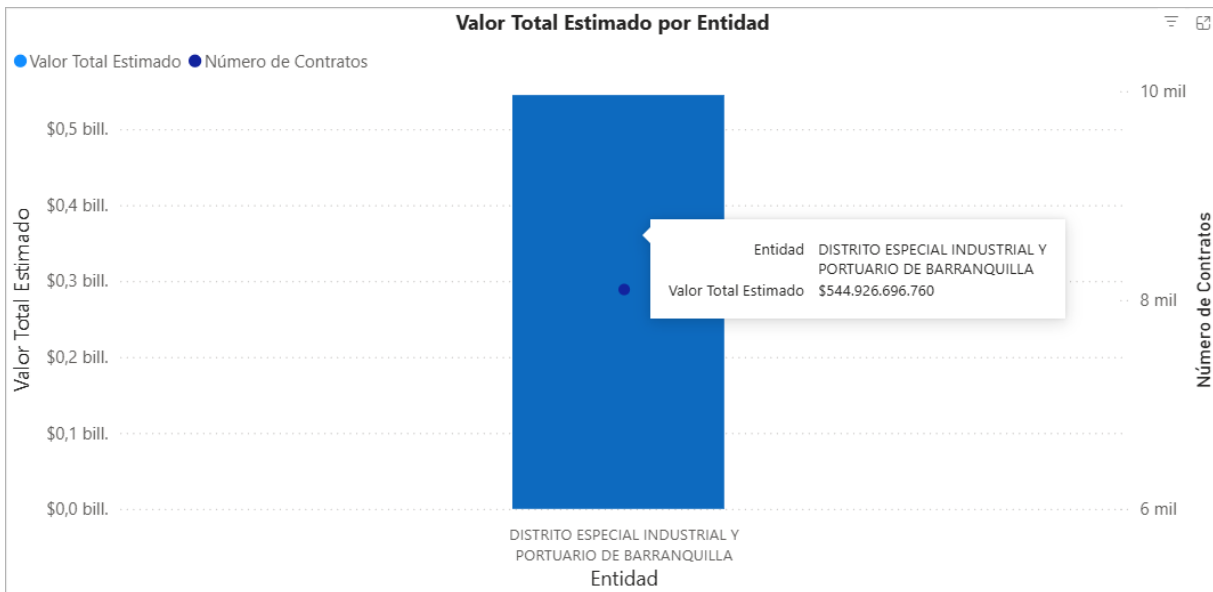
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (7885 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de \$540,05 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:



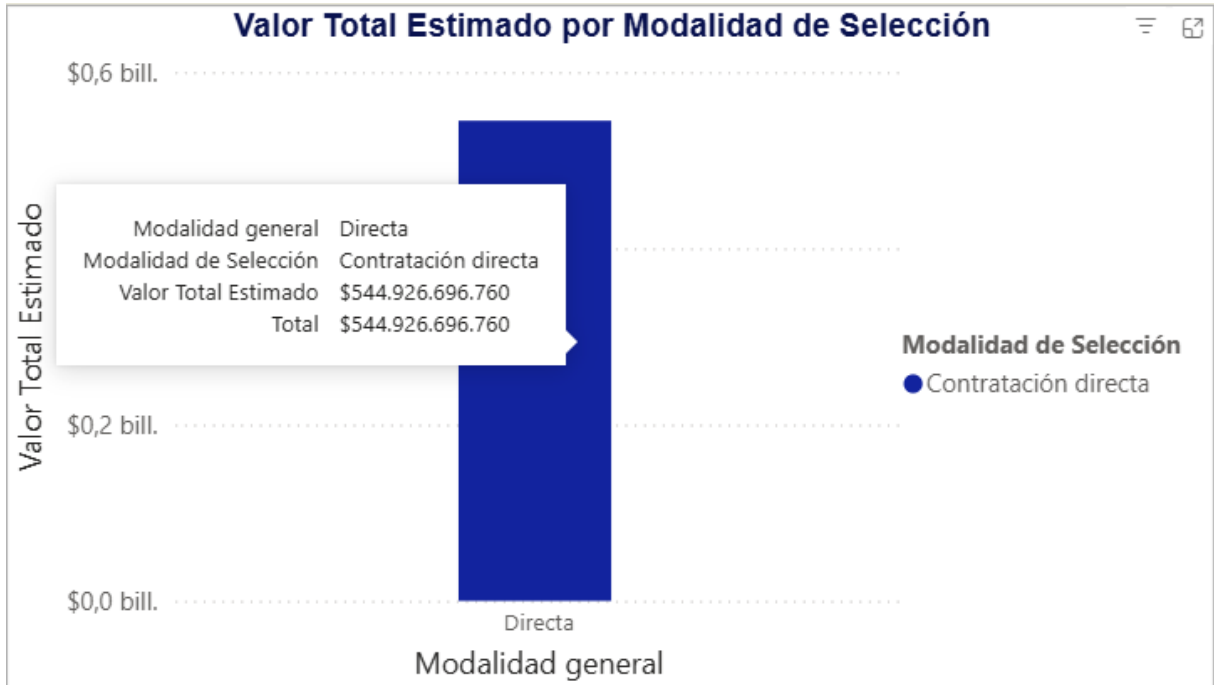
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período octubre 17 de 2024 a octubre 16 de 2025, comparado con la vigencia anterior y actual:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de \$544.926.696.760 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa registra un Valor Total Estimado de \$544.926.696.760 en este tipo de procesos:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA¹⁷



ANÁLISIS DE DEMANDA

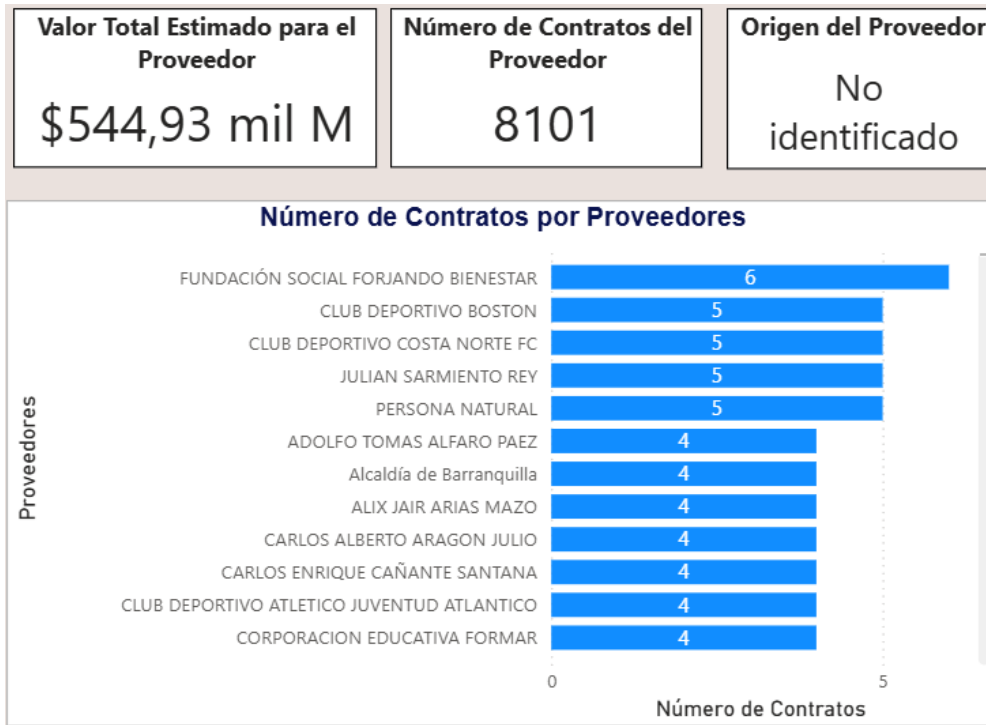
Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- **80111600: Servicios de personal temporal**

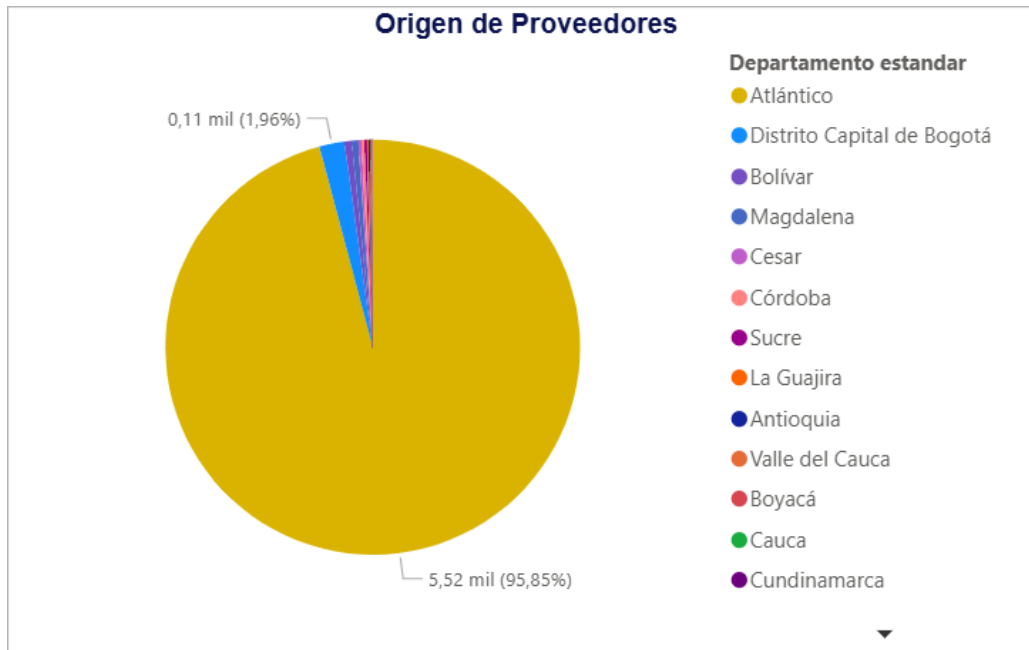
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En el periodo octubre 17 de 2024 a octubre 16 de 2025 se suscribieron en el Distrito alrededor de 8101 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$544,93 mil millones de pesos aproximadamente:

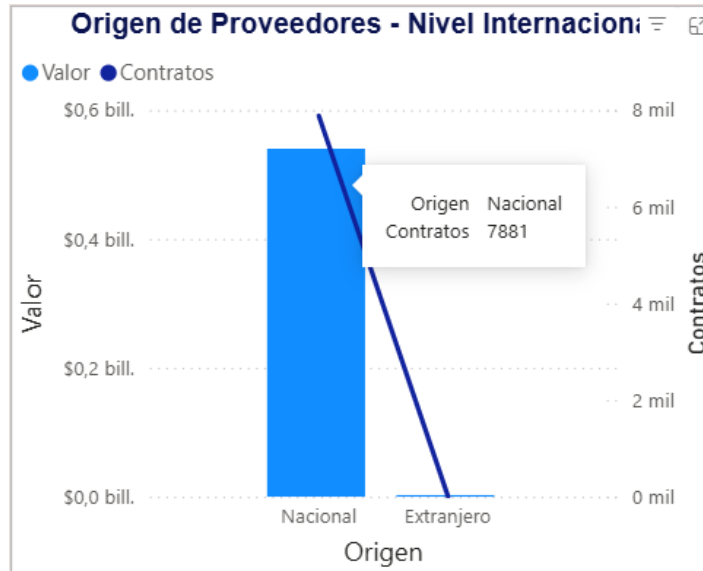
¹⁷ [Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta](https://colombiacompra.gov.co/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta) (Oct 17-2024 a Oct 16-2025)



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,85% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,96%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (7881), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2024 de 9.66% y de la vigencia 2025 de 90,34%:

Año	2024			2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	1297	\$52.632.313.828	9,66%	6804	\$492.294.382.932	90,34%	8101	\$544.926.696.760	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	1297	\$52.632.313.828	9,66%	6804	\$492.294.382.932	90,34%	8101	\$544.926.696.760	100,00%
Total	1297	\$52.632.313.828	9,66%	6804	\$492.294.382.932	90,34%	8101	\$544.926.696.760	100,00%

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2024	CD-33-2024-0184	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	333 (Días)	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 110.000.000
2024	CD-33-2024-0182	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	333 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 54.670.000

2024	CD-33-2024-0181	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	333 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR JURIDICAMENTE A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	\$ 41.250.000
------	-----------------	----------------------	--	------------	--	---------------

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 75.657.600)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Los futuros contratos tendrán un plazo para la ejecución hasta **diciembre (31) treinta y uno de 2024**, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita¹⁸


Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en **octubre de 2025**.



LUIS/ALFREDO BUITRAGO NAVARRO

Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito 

¹⁸ [Función pública/gestornormativo/Ley-1150-de-2007](https://funcionpublica.gestornormativo/ley-1150-de-2007)

[Función pública/gestornormativo/Decreto-1082-de-2015-Sector-Administrativo-de-Planeación-Nacional](https://funcionpublica.gestornormativo/decreto-1082-de-2015-sector-administrativo-de-planeacion-nacional)